



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

8389

Aprobación definitiva presupuesto general y plantilla personal 2016

Finalizado el período de exposición pública y dado que no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de día 15 de junio 2016, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL 2016

Estado de gastos		
Capítulo 1º.-	Gastos de personal	476.923,51 €
Capítulo 2º.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	509.345,54 €
Capítulo 3º.-	Gastos financieros	2.124,92 €
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	159.600,00 €
Capítulo 6º.-	Inversiones	295.201,02 €
Capítulo 9º.-	Amortizaciones de préstamos	29.135,01 €
	Total Gastos	1.472.330,00 €
Estado de ingresos:		
Capítulo 1º.-	Impuestos directos	366.000,00 €
Capítulo 2º.-	Impuestos indirectos	11.100,00 €
Capítulo 3º.-	Tasas y otros ingresos	259.218,79 €
Capítulo 4º.-	Transferencias corrientes	529.583,21 €
Capítulo 5º.-	Ingresos patrimoniales	2.100,00 €
Capítulo 7º.-	Transferencias de capital	304.328,00 €
Capítulo 9º.-	Concertación de préstamos bancarios	0,00 €
	Total ingresos	1.472.330,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

FUNCIONARIS	Núm. places
A.- Funcionarios con habilitación nacional	
A.1 Secretario – Interventor	1
B.- Funcionarios de la propia Corporación	
B.1 Administrativo Administración Gral. Grupo C	1
B.2 Policía Local. Grupo C1	1
PERSONAL LABORAL	
1.- Personal laboral fijo	
1.1 Oficiales 1a., servicios varios	1
1.2 Auxiliares administrativos	2
1.3 Auxiliar biblioteca	1
2.- Personal laboral eventual	
2.1. Técnicas en educación infantil	3
2.2 Auxiliar en educación infantil	1
2.3 Trabajadoras Centro de Día	3
2.4 Servicios de mantenimiento	
Bolsa de crédito	-





2.5 Servicios deportivos Bolsa de crédito	-
2.6 Personal limpieza centros públicos Bolsa de crédito	-

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Mancor de la Vall, 18 de julio de 2016

El Alcalde,
Guillem Villalonga Ramonell.

